



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA25-22  
2 de mayo de 2025

*“Por medio del cual se conforma Lista de Elegibles ante el señor Juez del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal - Nominado.”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

### CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal – Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-142 del 21 de mayo de 2021, modificada por la Resolución CSJQR21-236 del 13 de agosto de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de abril de 2025 se publicó vacante de Escribiente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, según lo decidido en sala del 23 de abril de 2025, esta Corporación,

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de un cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	LOPEZ BURGOS JONNATHAN STIVEN	1094895877	357,18	154,50	89,72	70,00	<b>671,40</b>
2	MONROY FAJARDO LUZ STELLA	24674726	312,50	174,50	100,00	70,00	<b>657,00</b>
3	VALENCIA MIRANDA SANDRA MILENA	41948924	357,18	141,00	100,00	5,00	<b>603,18</b>
4	VARGAS OBANDO VALENTINA	1094944611	357,18	138,00	100,00	0,00	<b>595,18</b>
5	CARDONA PATIÑO ÁNGELA CAMILA	1094944227	342,29	155,00	67,45	15,00	<b>579,74</b>

**ARTICULO 2º.** Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JEVC / PAGR